



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA  
11 DE ABRIL DE 2.019.**

**MARÍA DEL CARMEN TORRES MUÑOZ**, Secretaria por Sustitución del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

**CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 11 de abril de 2019 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta:** Juana Baena Alcántara (Grupo Municipal Socialista).

**Concejala/es:**

- Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).
- Jesús Francisco Delgado Fuentes (Grupo Municipal de IULV-CA).
- José Aceituno Moreno (Grupo Municipal Popular).

**Secretaria por Sustitución:** María del Carmen Torres Muñoz.

---

En Doña Mencía, el día once de abril de dos mil diecinueve, a las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Juana Baena Alcántara, con mi asistencia como Secretaria por Sustitución del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí la Secretaria que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra.



Presidenta pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda prestar aprobación al acta de la referida sesión.

## **2. ESCRITOS VARIOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

La Junta de Gobierno Local es informada, quedando enteradas las personas asistentes a la sesión, de la correspondencia oficial que se detalla a continuación:

2.1.- El Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía informa de la puesta en marcha, en la línea de lo realizado en ejercicios anteriores, de la campaña denominada "MASCOTÍZATE", con la que se pretende sensibilizar respecto de la tenencia responsable de animales de compañía y el fomento de su cuidado y trato adecuado. La destinataria de la campaña es toda la ciudadanía andaluza y consistirá en mensajes de radio y vídeo así como en la impresión y distribución de cartelería en todos los ayuntamientos andaluces para que sean expuestos en sus edificios públicos.

2.2.- La Adjunta a la Jefatura de la Unidad de Administración de EPRINSA, con la finalidad de facilitar a este Ayuntamiento la solicitud del "Plan de Colaboración con Entidades Locales de la Provincia de Córdoba en materia de modernización y administración electrónica 2019", adjunta el proyecto de inversión valorado económicamente, acorde con las necesidades municipales dentro de los conceptos subvencionables. En el presupuesto se detalla el equipamiento informático a adquirir por valor de 2.797,48 euros.

2.3.- La Jefa del Servicio de Coordinación de Residencias de Tiempo Libre de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, que se integra en la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, traslada la Resolución de adjudicación de estancia en Residencia de Tiempo Libre, Programa Conoce tu Tierra, Temporada 2019, en virtud de la cual se aprobó para nuestro municipio un turno de cuarenta y cinco personas en la Residencia de Punta Umbría.

2.4.- El Director de Diario CÓRDOBA se refiere a los actos conmemorativos programados por la publicación que dirige con motivo de la constitución de los primeros ayuntamientos democráticos en abril de 1979, programación cuyo acto central tendrá lugar el próximo día 8 de mayo, a las 12 horas en el Palacio de la Merced, sede de la Diputación de Córdoba, evento en que se pretende que estén presentes todos/as los alcaldes y alcaldesas de la provincia para, desde la más estricta perspectiva institucional, rendir homenaje a los/as miles de integrantes de las corporaciones locales que han firmado, con su disposición y mejor hacer, las cuatro décadas más importantes del municipalismo en España.

Código seguro de verificación (CSV):

**8F27 E0DF 71D1 0822 6E3D**



8F27E0DF71D108226E3D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 16/4/2019

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 16/4/2019

2.5.- El Diputado Provincial Delegado de Agricultura y Caminos Rurales, una vez finalizada la campaña de entrega a los municipios de la provincia del material vegetal procedente del vivero de la Diputación, con el objetivo de propiciar su embellecimiento a través de la mejora y adecentamiento de las zonas verdes, da cuenta de que a Doña Mencía se han suministrado 840 plantas, con un valor estimado a precios de mercado de 2.751,10 euros.

### 3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

#### LICENCIAS DE OBRA.

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de las solicitudes de licencia de obra que seguidamente se detallan adoptando, previo conocimiento de los dictámenes emitidos por el Área Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en su última sesión celebrada, los acuerdos que se indican:

<b>3.1. EXPEDIENTE NÚMERO:</b>	STLO 21/2019. GEX 404/2019.
<b>SOLICITANTE:</b>	MIGUEL ÁNGEL PRIEGO GÓMEZ.
<b>DOMICILIO:</b>	C/ Colón, 4.
<b>OBRA A REALIZAR :</b>	Cubierta de casetón de azotea y reposición de tejas de hormigón, conforme a la memoria técnica redactada por el arquitecto técnico Manuel Jiménez Navas.
<b>UBICACIÓN DE LA OBRA:</b>	C/ Colón, 4.
<b>REFERENCIA CATASTRAL:</b>	0374911UG850750001TU.
<b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO:</b>	Suelo urbano.
<b>CALIFICACIÓN DEL SUELO:</b>	Casco antiguo.
<b>ACUERDO</b>	Concesión de la licencia de obra solicitada.
<b>PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:</b>	<p>Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.</p> <p>No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.</p>

Código seguro de verificación (CSV):

8F27 E0DF 71D1 0822 6E3D



8F27E0DF71D108226E3D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 16/4/2019

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 16/4/2019

<b>3.2. EXPEDIENTE NÚMERO:</b>	STLO 27/2019. GEX 453/2019.
<b>SOLICITANTE:</b>	ARACELI VARGAS ARCOS.
<b>DOMICILIO:</b>	Avda. Reyes Católicos, 18. 5º Izq. 41001 SEVILLA.
<b>OBRA A REALIZAR :</b>	Demolición de vivienda, conforme al proyecto redactado por el arquitecto técnico Mariano Ortega Bazuelo.
<b>UBICACIÓN DE LA OBRA:</b>	C/ Médico, 1.
<b>REFERENCIA CATASTRAL:</b>	0174222UG8507S0001LU.
<b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO</b>	Suelo urbano.
<b>CALIFICACIÓN DEL SUELO:</b>	Casco antiguo.
<b>ACUERDO:</b>	Concesión de la licencia de obra solicitada.
<b>PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:</b>	Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.  No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.
<b>OBSERVACIONES:</b>	Al situarse la edificación en un pasaje que da acceso a un bloque de viviendas, sin salida cuando se encuentra cerrado el Mercado de Abastos, <b><u>los trabajos de demolición se desarrollarán en horario de 8 a 15</u></b> , para facilitar el acceso de los ocupantes del edificio por la calle Médico, debiendo disponerse todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar dicho acceso sin peligro.

<b>3.3. EXPEDIENTE NÚMERO:</b>	STLO 31/2019. GEX 563/2019.
<b>SOLICITANTE:</b>	JUAN PRIEGO RECIO.
<b>DOMICILIO:</b>	Avda. de la Constitución, 21.
<b>OBRA A REALIZAR :</b>	Construcción de porche y pérgola, de conformidad con el proyecto redactado por el arquitecto técnico Manuel Valencia Poyato.
<b>UBICACIÓN DE LA OBRA:</b>	Avda. de la Constitución, 21.

Código seguro de verificación (CSV):

**8F27 E0DF 71D1 0822 6E3D**



8F27E0DF71D108226E3D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 16/4/2019

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 16/4/2019

<b>REFERENCIA CATASTRAL:</b>	0672806UG8507S0001KU.
<b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO:</b>	Suelo urbano.
<b>CALIFICACIÓN DEL SUELO:</b>	Zona vivienda unifamiliar aislada.
<b>ACUERDO:</b>	Concesión de la licencia que se solicita.
<b>PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:</b>	<p>Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.</p> <p>No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.</p>

#### 4. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

<b>INSTALACIONES UCUBI, S.L</b> Factura número 134	3.654,20 €
<b>CLECE, S.A</b> Factura número 04129000000119R	47.325,41 €
<b>VICENTE LEON BONILLA</b> Factura número 70500001	3.905,88 €
<b>CLECE, S.A</b> Factura número 04129000000219F	2.609,02 €
<b>JUAN CARLOS LOPEZ MUÑOZ. JUCA</b> Factura número 785	2.799,94 €

5

Código seguro de verificación (CSV):

**8F27 E0DF 71D1 0822 6E3D**



8F27E0DF71D108226E3D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 16/4/2019

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 16/4/2019

<b>JUAN CARLOS LOPEZ MUÑOZ. JUCA</b> Factura número 786	3.549,54 €
<b>CLECE, S.A.</b> Factura número 0412900000119F	49.088,48 €
<b>LOS LLANOS DISTRIBUCIÓN GASOLEOS, S.L.</b> Factura número 0236	3.750,00 €
<b>CLECE, S.A</b> Factura número 04129000002619F	48.811,01 €
<b>CLECE, S.A</b> Factura número 04129000002719F	2.043,79 €
<b>ÉLITECONDECORACIONES S.L.</b> Factura número 5	3.917,98 €
<b>JOSÉ LUIS CÓRDOBA GAN</b> Factura número 01/2019	22.573,83 €

## 5. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

5.1.- Asunción Moreno Montes, vecina de Doña Mencía con domicilio en la Glorieta Príncipes de España número 5, en su calidad de titular de un establecimiento en la zona que actualmente se está remodelando de la Avda. Dr. Fleming, a la puerta del cual es titular de una reserva de estacionamiento para carga y descarga, reserva que fue anulada con motivo del inicio las obras de remodelación que desde el último mes de septiembre se están llevando a cabo en el entorno, solicita la devolución de la parte de la tasa abonada del ejercicio 2018 correspondiente a los cuatro meses que no ha podido hacer uso de la reserva, así como la baja definitiva ya que a partir de la terminación de la ejecución del proyecto la reserva será de uso generalizado para los establecimientos del lugar.

La Junta de Gobierno Local, conocido el informe emitido por el Jefe Accidental del Cuerpo de la Policía Local de la Entidad, acuerda acceder a lo solicitado, esto es, a la devolución de una tercera parte del importe de la tasa abonada por el concepto tributario aplicable así como a la baja en el padrón cobratorio de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por reserva de estacionamiento para

6

Código seguro de verificación (CSV):

**8F27 E0DF 71D1 0822 6E3D**



8F27E0DF71D108226E3D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 16/4/2019

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 16/4/2019

carga y descarga, por corte de la vía pública, por entradas de vehículos a través de las aceras y por reservas de aparcamiento .

5.2.- Antonio Muñoz Polo, quien tiene su domicilio en la Avda. Dr. Fleming número 20, después de manifestar su incapacidad para andar motivo por el que le ha sido concedida la tarjeta de aparcamiento de persona discapacitada, cuya copia adjunta a su petición, solicita que en el momento oportuno, dadas las obras que se están ejecutando en el lugar, se le autorice una reserva de estacionamiento a favor del vehículo de su titularidad matrícula CO-9176-AP así como del de su hija María, matrícula 4931DGM, ya que a menudo es el coche de ella el que utiliza como medio de transporte.

Sobre la solicitud ha emitido informe el Jefe Accidental del Cuerpo de la Policía Local de la Entidad, favorable a la pretensión, en armonía con el cual la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus integrantes acceder a la petición formulada, con las siguientes condiciones:

- El hecho autorizado deberá causar alta en el padrón cobratorio de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por reserva de estacionamiento para carga y descarga, por corte de la vía pública, por entradas de vehículos a través de las aceras y por reservas de aparcamiento.
- La señalización del espacio habrá de atenerse a la reflejada en el informe policial antes citado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas del día indicado al principio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta por Sustitución en Doña Mencía a doce de abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº  
La Alcaldesa,

Fdo. Juana Baena Alcántara.

Código seguro de verificación (CSV):

**8F27 E0DF 71D1 0822 6E3D**



8F27E0DF71D108226E3D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 16/4/2019

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 16/4/2019